COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 18/2022
"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos -Ad Referéndum"
ID Nº 404.184
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día martes 01 de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación presidido por el **CNEL DCEM OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ y el STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA,** nombrados por Orden Particular Nº 45/2022 del COMFAER, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 18/2022 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos - Ad Referéndum" con **ID N° 404.184.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación Estándar, aprobada y publicada para el presente llamado.

Acto seguido se constata que en el Acta de Apertura se mencionó que el Acto de apertura fue resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30º "***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas(...)***"

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa Nº 18/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
  - **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
  - **DAGO SERVICES DE DARÍO GONZÁLEZ**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 18/2022
"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos -Ad Referéndum"
ID Nº 404.184
***

No habiendo observaciones, se procede a verificar los documentos básicos de carácter sustancial.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ**
*a) **Formulario de ofertas:** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constatan que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA REPUESTOS y DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ**
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Copia de Consulta de Ser Funcionario de los miembros citados en la presente DDJJ.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 18/2022
"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos -Ad Referéndum"
ID N° 404.184
***

h) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Capacidad Financiera.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e- Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VI. Experiencia.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En verificación del análisis en su primera fase, se constata la falta de documentos de los distintos oferentes, en ese acto se procede a solicitar mediante nota los mencionados y los remitan conforme se detalla a continuación:

<u>CESAR MOSTAFA REPUESTOS</u>

- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura.

- No presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

- No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida que demuestre la experiencia en provisión de repuestos para vehículos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años. (2020/2021)

- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.

- **Desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote N° 2, Ítem Nº 11 y Ítem Nº 60,** por encontrarse por debajo del 25% del Precio de Referencia de la Convocante conforme a lo establecido en el ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación.

- No presenta Declaración Jurada de Miembros y copia de Ser Funcionario de los miembros citados en la presente DDJJ.

<u>AUTOMOTIVE S.A.I.E.</u>

- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.

- No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida que demuestre la experiencia en provisión de repuestos para vehículos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años. (2020/2021).

- **Desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote N° 1, Ítems Nº 7, 8, 13, 14, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 32 y 33,** por encontrarse por encima del 15% del Precio de Referencia de la Convocante conforme a lo establecido en el ANEXO B". Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación.

- No presenta Declaración Jurada de Miembros y copia de Ser Funcionario de los miembros citados en la presente DDJJ.

DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ

- No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida que demuestre la experiencia en provisión de repuestos para vehículos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años. (2020/2021).

- Rectificación o ratificación del error aritmético presentado en el precio total del Lote N° 1 y de los Ítems Nº 8, 14, 17, 22, 23, 24, 25, 26 y 31.

- Rectificación o ratificación del error aritmético presentado en el precio total del Lote N° 2 y todos los Ítems del mismo Lote.

- No presenta Declaración Jurada de Miembros y copia de Ser Funcionario de los miembros citados en la presente DDJJ.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 01 de marzo de 2022 al oferente, los documentos que se citan más arriba.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el día martes 08 de marzo del corriente año, a las 14:30 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y proceden a verificar los documentos presentados por los oferentes, **CESAR MOSTAFA REPUESTOS, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ;** en referencia a las notas de fecha 1 de marzo del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Se deja constancia que la Empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada: por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

De igual manera se deja constancia que la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en tiempo, y en forma., y reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 18/2022
"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos -Ad Referéndum"
ID Nº 404.184
***

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 18/2022 para la Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías, el oferente **DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **CESAR MOSTAFA REPUESTOS, DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ	Dario Ruben González Origoya	2.247.819	2780338	NO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Bellon Genes	915.385	2784363	NO
	Danilo Bellon Genes	915.384	2784369	NO
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Cesar Mostafa Ocampos	644.744	2784511	NO
	Alejandro Amir Mostafa Caballero	4.260.825	2784523	NO
	Cesar Francisco Mostafa Caballero	4.260.829	2784531	NO

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ, AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020,** se analizan las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ** en la cual remite la **rectificación o ratificación del error aritmético presentado en el precio total del Lote N° 1 y de los Ítems N° 8, 14, 17, 22, 23, 24, 25, 26 y 31 y la rectificación o ratificación del error aritmético presentado en el precio total del Lote N° 2 y todos los Ítems del mismo Lote, conforme a lo establecido en el ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación,** por lo que a criterio del Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 18/2022
"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos -Ad Referéndum"
ID Nº 404.184
***

Ítem	DAGO SERVICES			COMITÉ DE EVALUACION
	Cantidad	PRECIO DE OFERTA	PRECIO TOTAL	PRECIO CORREGIDO
8	2	184.748	369.495	369.496
14	2	202.916	405.833	405.832
17	3	70.284	210.853	210.852
22	2	434.138	868.275	868.276
24	2	188.381	376.763	376.762
25	2	177.671	355.343	355.342
26	2	144.840	289.679	289.680
31	2	347.055	694.111	694.110

	DAGO SERVICES			COMITÉ DE EVALUACION
Ítem	Cantidad	PRECIO DE OFERTA	PRECIO TOTAL	PRECIO CORREGIDO
1	5	467.910	2.339.548	2.339.550
2	5	153.014	765.068	765.070
3	5	163.666	818.332	818.330
4	5	184.590	922.948	922.950
5	2	213.854	427.709	427.708
6	2	1.199.284	2.398.568	2.398.568
7	5	188.134	940.668	940.670
8	2	693.866	1.387.733	1.387.732
9	4	155.666	622.666	622.664
10	2	550.356	1.100.712	1.100.712
11	2	589.099	1.178.198	1.178.198
12	2	340.294	680.589	680.588
13	2	487.200	974.400	974.400
14	2	380.534	761.067	761.068
15	4	580.534	2.322.134	2.322.136
16	4	460.534	1.842.134	1.842.136
17	4	547.734	2.190.934	2.190.936
18	4	534.134	2.136.534	2.136.536
19	2	377.066	754.133	754.132
20	2	574.934	1.149.867	1.149.868
21	4	171.200	684.800	684.800
22	2	387.466	774.933	774.932
23	2	318.000	636.000	636.000
24	2	423.200	846.400	846.400
25	2	438.000	876.000	876.000
26	2	396.266	792.533	792.532

27	3	699.334	2.098.001	2.098.002
28	3	675.334	2.026.001	2.026.002
29	4	361.346	1.445.386	1.445.384
30	5	398.000	1.990.000	1.990.000
31	5	171.734	858.668	858.670
32	5	171.734	858.668	858.670
33	5	145.866	729.332	729.330
34	5	157.334	786.668	786.670
35	5	130.400	652.000	652.000
36	3	428.666	1.285.999	1.285.998
37	3	442.000	1.326.000	1.326.000
38	6	130.666	783.998	783.996
39	5	152.266	761.332	761.330
40	5	183.466	917.332	917.330
41	5	265.666	1.329.332	1.328.330
42	5	341.866	1.709.332	1.709.330
43	5	178.666	893.332	893.330
44	5	147.200	736.000	736.000
45	5	146.734	733.668	733.670
46	5	100.866	504.332	504.330
47	5	114.200	571.000	571.000
48	5	119.666	598.332	598.330
49	5	125.000	625.000	625.000
50	5	135.266	676.332	676.330
51	5	136.734	683.668	683.670
52	5	137.934	689.668	689.670
53	2	203.306	406.613	406.612
54	2	217.066	434.133	434.132
55	2	201.734	403.467	403.468
56	5	116.734	583.668	583.670
57	5	130.066	650.332	650.330
58	5	135.534	677.668	677.670
59	5	140.866	704.332	704.330
60	5	151.400	757.000	757.000
61	5	148.466	742.332	742.330
62	5	149.666	748.332	748.330
63	5	151.134	755.668	755.670
64	5	152.466	762.332	762.330
65	1	380.266	380.266	380.266

A su vez, la verificación de los precios cotizados por el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se constata que en el **Lote Nº 1** todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** en la cual remite el **desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote N° 2, Ítem Nº 11 y Ítem Nº 60,** por encontrarse por debajo del 25% del Precio de Referencia de la Convocante, *teniendo en cuenta que las desviaciones en los ITEMS descritos se encuentran por debajo de los precios de referencia,* por lo tanto el Comité considera aceptables, de cumplimiento posible y los precios ofertados ajustados a los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano y la situación de la pandemia que ha afectado de gran manera el comercio interior y exterior, especialmente a los Productos ofertados que han incidido en estas variaciones en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

A su vez el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en la cual remite el **desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote N° 1, Ítems Nº 7, 8, 13, 14, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 32 y 33,** por encontrarse por encima del 15% del Precio de Referencia de la Convocante, conforme a la **RESOLUCION DNCP 1890/20, que reza cuanto sigue en su** ***Artículo Nº 4 APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA***

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. (...) por lo que a criterio del Comité de Evaluación considera no aceptable el precio ofertado, por tanto se concluye que **"NO CUMPLE".**

De igual forma, la verificación de los precios cotizados por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se constata que en el **Lote Nº 2** todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

c.) <u>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</u>

d.) <u>Capacidad financiera</u>

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 35/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 18/2022
"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos -Ad Referéndum"
ID Nº 404.184
***

DAGO SERVICES de Dario Ruben Fernandez

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
INGRESOS	215.866.636	355.772.597	344.132.656	0,99	1,00	1,23	1,07	Pasa
EGRESOS	217.515.170	356.306.333	280.406.279					

OBS: La firma **DAGO SERVICES de Dario Ruben Fernandez**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres, últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	40.207.531.255	37.471 758.728	25.808.875.478	1,30	1,56	4,01	2,29	Pasa
PASIVO CORRIENTE	30.829.385.229	24.040.414.686	6.432.556.628					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	58.919.653.422	49.793.909.442	32.722.554.440	0,57	0,48	0,20	0,42	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	33.443.554.319	24.040.414.686	6.432.556.628					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	0,09	0,08	0,23	0,13	Pasa
UTILIDAD	1.284.883.032	1.255.803.936	3.402.886.232					

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CESAR OCAMPOS MOSTAFA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	6.439.877.394	4.022.401.580	3.074.270.547	3,38	2,48	2,05	2,64	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.903.246.604	1.619.572.945	1.500.461.983					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	7.804.409.081	5.266.447.056	4.049.247.151	0,44	0,42	0,37	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.413.440.262	2.210.572.945	1.500.461.983					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
CAPITAL	3.804.178.129	1.866.119.398	1.866.119.398	0,08	0,27	0,22	0,19	Pasa
UTILIDAD	295.094.708	498.551.727	401.507.004					

OBS: La firma **CESAR OCAMPOS MOSTAFA,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

V. Capacidad Financiera.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

d- Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e- Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **CESAR MOSTAFA REPUESTOS, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

e.) <u>Experiencia</u>

VI. Experiencia.	DAGO SERVICES DE DARÍO GONZÁLEZ	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto al criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar ***Demostrar la experiencia en provisión de repuestos para vehículos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años. (2020/2021)***, por lo que se pasa a evaluar al oferente en cuanto sigue:

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité a las Primera Fase en cuanto a experiencia, los oferentes **DAGO SERVICES DE DARÍO GONZÁLEZ, AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** han presentado ***Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLEN".**

h.) <u>Capacidad Técnica</u>

NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "LOTE", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63** del **Decreto Nº 2.992/19**, conforme se detalla:

LOTE Nº 1 – COMREGAER

En el presente Lote, el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Lote, todos los precios cotizados de la oferta se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar

LOTE Nº 2 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote, el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** cotiza el precio más bajo quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

Cabe señalar que dicho oferente oferto por debajo del 25% del precio referencial publicados en los *Items 11 y 60* , en tal sentido el Comite de Evaluacion solicito nota mediante el desglose detallado de la composicion de precios ofertados en los mencionados Items, donde se encuentran debidamente desglosados y justificados siendo estos aceptables al parecer del Comite de Evaluacion, por lo que sera adjudicado en el presente Lote y cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR:** al oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** la presente **Contratación Directa FAP N° 18/2022** para la **Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos – Ad Referéndum**, conforme se detalla a continuación:

1) Al oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** los Lote **Nº 1 y 2,** sumando un total de **Gs. 77.477.155 (Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco).** Siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa FAP N° 18/2022** para la **Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos – Ad Referéndum.** ----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 18/2022
"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos -Ad Referéndum"
ID Nº 404.184
***

La presente adjudicación se basa en lo establecido en los **Artículos 27 y 28**, de la **Ley 2051/03** de **Contrataciones Públicas** y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** y **Sección VII "Adjudicación"** del **Decreto Nº 2.992/19** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:30 horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe:

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES
CNEL DCEM - PRESIDENTE DE COMITÉ EVALAUCIÓN